



avirtiendo la morosidad ó descuido q. se nota en las
 Juntas & llevar las q. varios vecinos & estabillas, estando
 mandado q. sin excepcion & peasones todos loen llevar
 las de las seis & la noche hasta las diez, y q. de las
 diez en adelante ninguno salga sin justas causas; se vuel-
 ve á reiterar esta ord. advirtiéndose q. alq. contraven-
 ga, si no lleva armas se le exigirá la multa de cuatros
 ducados; y si las lleva se procederá a la formacion & caua.
 Lo q. se publicará acreditándose p.º dilio.º y fijándose
 en el sitio & costumbre.

Pro # Habiéndose tomado los correspond.^{tes} informes sobre los precios
 & los efectos q. se han suministrado a las Juntas & S. M. en
 el mes & diebre proximo pasado, han resultado los sig.^{tes}
 La racion & San veinte y cuatro más _____ # 25=
 La & vino diez más _____ # 10=
 La & carne a Etapas un r.º y seis más _____ # 1-06=
 La & cebada & celem.ⁿ y medio dos r.º y medio _____ 02-17=
 La & Paja media arroba _____ # 24=
 La & amobas & Carben dos r.º y medio _____ 02-17=
 La & Lena un r.º _____ 01=
 La libra & Aceyte _____ 02=
 Y p.º q. al Provisionista se le libre la correspond.^{te} certifi.
 de dnos precios p.º sus cuentas se estampas este, & acreditado
 dnos precios, segun las notic.^{tes} q. se han tomado, y lo fir-
 man dnos sres & q. certifico =

Antonio Mar.² Antonio Lorenzo Antonio Abril
 Lorenzo Covachos San
 Martin Ford Antonio Ansel
 Gomez Moreno Lopez

Presente fue
 Antonio Joaquin
 San Salinas

Cabildo el 25 de Enero] En la villa & Obispio a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos
 veinte y cuatro los sres el Conde J.º y Regim.^{to} de ellas, q.
 firmaron, juntos p.º tratar lo q. corresponde al Sr.º & a

